



MERCOSUR/RECyT /ACTA N° 03/24
"Corr.1"

LXX REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (RECyT)

Se realizó el día 2 de octubre de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Uruguay (PPTU), la LXX reunión ordinaria de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Seguidamente se puso a consideración de las delegaciones la agenda tentativa de la presente reunión, la que fue aprobada y consta en el Anexo correspondiente.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DEL GMC

La RECyT tomó nota de la instrucción impartida en la CXXXII GMC, ítem 12 en la cual el GMC instruyó a los órganos y foros de la estructura institucional a incluir en la agenda de sus reuniones un punto de tratamiento permanente en el cual se tome nota de las instrucciones generales y específicas dirigidas a los órganos o foros. Asimismo, solicitó a sus órganos y foros dependientes que instruyan a sus instancias internas a seguir el mismo curso de acción.

El GMC recordó que las reuniones de órganos y foros dependientes solo pueden realizarse hasta tres (3) días hábiles antes de las reuniones de los órganos decisorios del cual dependen y hasta diez (10) días antes de las reuniones finales de esos órganos en el semestre, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Decisión CMC N° 59/00.

Secretaría del MERCOSUR
Archivo Oficial
www.mercosur.int


Resolución GMC N° 12/12
~~CORRIGENDUM~~ - ORIGINAL
Jimmy Voss Donamarí
Director

Por otra parte, el GMC comunicó a sus órganos y foros dependientes que solo serán considerados los resultados de sus reuniones cuyas actas firmadas y anexos sean remitidos a la Secretaría del MERCOSUR (SM) por la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore (PPT) hasta diez días antes de la reunión del órgano decisorio del que dependen.

En tal sentido, reiteró que las actas de las reuniones presenciales deben ser firmadas el último día de la reunión por todas las delegaciones presentes. En caso de que alguna delegación participe por sistema de videoconferencia, las actas deberán ser firmadas por representantes diplomáticos que revistan funciones en la jurisdicción del lugar donde se celebran las reuniones, de conformidad con el artículo 7 de la Decisión CMC N° 44/15.

Asimismo, recordó que las actas de las reuniones realizadas por sistema de videoconferencia deben ser consensuadas el último día de la reunión. Dichas actas, con las firmas de todas las delegaciones, deben ser remitidas a la SM por la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la PPT en un plazo no mayor a cinco (5) días de la conclusión de la respectiva reunión, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Con relación a los proyectos de norma que se elevan a los órganos decisorios, el GMC reiteró que deben ser remitidos a las respectivas Secciones Nacionales del GMC con diez (10) días de anticipación a la realización de su reunión técnica preparatoria, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 23/98, a efectos de permitir el análisis correspondiente. Igualmente, destacó que los referidos proyectos, en sus versiones en español y portugués, deben ser inicialados en todas sus páginas al momento de la firma del acta, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 26/01.

Finalmente, el GMC reiteró que los Programas de Trabajo 2025-2026 deben ser elevados hasta dos semanas antes de la próxima reunión ordinaria del GMC, de conformidad con la Decisión CMC N° 36/10.

En el caso de que el Programa de Trabajo 2025-2026 y el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 no sean elevados en esa oportunidad, dichos documentos deben ser elevados para consideración del GMC en su primera reunión ordinaria del 2025. A tal efecto, la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la PPT del foro dependiente debe remitir por Nota los referidos documentos elaborados en el módulo "Programas de Trabajo Digital" del Sistema de Información MERCOSUR a las Coordinaciones Nacionales del GMC en caso de que no se prevea una reunión del foro antes de la mencionada reunión del GMC.

2. INFORME DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

2.1 Comisión de Programas y Políticas (CPP)

La RECyT aprobó el Acta de la reunión de la Comisión de Programas y Políticas (CPP) realizada el día 25 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia, conforme lo establecido por la Resolución GMC N° 19/12. El Acta de la reunión consta como **Anexo IV**.

La RECyT tomó nota del estado de situación de los temas para los Premios MERCOSUR y aprobó el tema propuesto para el Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología que fué propuesto por la CPP: "Seguridad alimentaria en el Contexto del Cambio Climático".

Por otra parte, tomó nota de los trabajos que vienen desarrollando los diversos grupos de especialistas en dicho ámbito.

La RECyT concordó en avanzar en los trabajos para la creación del Premio MERCOSUR en Innovación.

La RECyT se congratuló por los avances de las actividades realizadas por la CPP e instó a continuar con el desarrollo de las mismas.

2.2 Comisión de Programas y Acciones (CPA)

La RECyT aprobó el Acta de la reunión de la Comisión de Proyectos y Acciones (CPA) realizada el día 01 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia, conforme lo establecido por la Resolución GMC N° 19/12. El Acta de la reunión consta como **Anexo V**.

La RECyT tomó nota de las gestiones realizadas en el marco de los Premios MERCOSUR.

Además, la RECyT orientó a la CPA continuar con los trabajos tendientes a la migración de las informaciones de la página de la RECyT al sitio web del MERCOSUR.

La RECyT destacó el desarrollo exitoso de los diversos cursos de capacitación realizados en el marco de la Plataforma Regional de Métodos Alternativos al uso de animales de experimentación (PreMASUR). A su vez destacó, que permitió establecer alianzas entre diversos participantes uniendo a la Academia, la Industria, los proveedores de servicios y los reguladores nacionales e internacionales.

La RECyT se congratuló por los avances de las actividades realizadas por la CPA e instó a continuar con el desarrollo de las mismas.

3. APLICACIÓN DE NORMATIVA MERCOSUR EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La PPTU informó que ha realizado un relevamiento de información sobre las normas aprobadas que tratan temas de competencia de la RECyT, en ese sentido, destacó la Decisión CMC N° 53/12 el cual debería ser revisada, dado que contempla atribuciones similares a las de la RECyT.

4. OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN TEMAS ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La PPTU informó que el tema no fue abordado durante el presente semestre.

5. DEFINICIÓN DE TEMAS, ÁREAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Coordinación presentó la definición de temas, áreas y acciones estratégicas, siendo las siguientes:

- a) Valoración de la Actividad científica;
- b) Estrategia compartida de uso de los Recursos Marinos y Bioeconomía Azul;
- c) Elaboración de una agenda de I+D+i vinculado a los recursos hídricos y la Hidrovía;
- d) Análisis de las normativas nacionales y revisión y/o generación de una normativa MERCOSUR sobre intercambio de material para investigación y desarrollo;
- e) Análisis sobre Vigilancia Epidemiológica en salud humana y sanidad animal;
- f) Tratamiento de enfermedades por vectores y desarrollo de vacunas;
- g) Generación del calendario de Ciencia y Tecnología;
- h) Revisión y coordinación de acciones sobre transición energética

Las delegaciones acordaron analizar las propuestas y coordinar acciones con otros actores a nivel interno y foros del MERCOSUR que estén trabajando en las temáticas propuestas y continuar con su tratamiento durante la próxima reunión.

El tema continúa en agenda.

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026

La RECyT elaboró y elevó a consideración el GMC el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 y su Programa de Trabajo para el periodo 2025-2026 . Asimismo, revisó el Informe Semestral de las Comisiones dependientes CPP y CPA y los Programas de Trabajo para el periodo 2025-2026 y lo elevó a consideración del GMC (**Anexo VI y VII**).

7. ESTRUCTURA INTERNA - DECISIÓN CMC N° 19/19

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 19/19, los Coordinadores Nacionales de la RECyT informaron al GMC que su estructura interna no ha sufrido modificaciones.

8. OTROS TEMAS

8.1 Proyecto FOCEM BIOMEDICINA

La PPTU informó sobre la asignación de nuevos recursos por medio de la Resolución GMC N° 02/24 al Proyecto sobre Biomedicina con financiamiento del FOCEM que fuera encaminado a través de la RECyT.

PRÓXIMA REUNIÓN

La PPT informará oportunamente la fecha de la próxima reunión.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acta y agregados de la CPP
Anexo V	Acta y agregados de la CPA

Anexo VI	Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024
Anexo VII	Programa de Trabajo 2025-2026

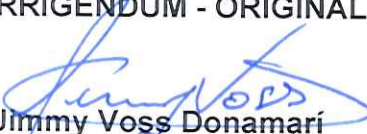
Por la delegación de Argentina
Paula Brennan

Por la delegación de Brasil
Carlos Eduardo Higa Matsumoto

Por la delegación de Paraguay
Cynthia Delgado

Por la delegación de Uruguay
Alberto Majó

SECRETARIA DEL MERCOSUR
Resolución GMC N° 12/12
CORRIGENDUM - ORIGINAL


Jimmy Voss Donamari
Director

Fecha: 9 / 1 / 2025